

**EMPRESAS LOS ANDES, C.A,**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 211° y 162° Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo. CERTIFICA Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo: 6-A RMPET. Número: 269 del año 2021**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: EMPRESAS LOS ANDES, C.A Número de expediente: 454-35416 CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO.- Yo, Carlos Andrés Moreno Baptista, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-12.498.714 y Rif: V-12498714-4, civilmente hábil, domiciliado en Av.: Principal de la Loma de Bonilla, Casa S/N, Sector Loma de Bonilla, Parroquia Carache, Municipio Carache del Estado Trujillo, civilmente hábil, debidamente Autorizado en Acta de Asamblea Extraordinaria de la Compañía **EMPRESAS LOS ANDES, C.A**, empresa debidamente registrada ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, de fecha 08 de Abril del 2.019, anotada bajo el N° 5. Tomo 12-A, con N° de Rif: J-41272159-3, domiciliada en la Avenida 8, Galpón N° 12-43, Sector Centro de la Ciudad de Valera, Municipio Valera del Estado Trujillo, ante usted con el debido respeto ocurro para exponer: El día Veinte (20) de Junio del año Dos Mil Veintiuno (2.021), quedó constituida una Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la mencionada Empresa, tal como se demuestra en Acta y se acordó: PRIMERO: Aumento del Capital Social de la Compañía SEGUNDO: SEGUNDO: Cambio del Domicilio principal de la compañía y Modificación de la Cláusula Segunda del Documento Constitutivo. Participación que hago a usted a los fines de su Inscripción, Registro y Publicación conforme a derecho, solicitando al efecto copia certificada de la misma y recaudos anexos. En Valera, a la fecha de su presentación.- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 211° y 162° Municipio Valera, 6 de Diciembre del Año 2021 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado JUAN CARLOS ROJAS LUJANO IPSA N.: 167122, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 269, TOMO -6-A RMPET. Derechos pagados BS: 158.447.600,00 Según Planilla RM No. 45400208965, Banco No. 432791 Por BS: 149.950.002,02. La identificación se efectuó así: CARLOS ANDRES MORENO BAPTISTA, C.I: V-12.498.714. Abogado Revisor: EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo. Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: EMPRESAS LOS ANDES, C.A Número de expediente: 454-35416 ACTA DE ASAMBLEA, En el día de hoy Veinte (20) de Junio del año Dos Mil Veintiuno (2.021), siendo las 10:00 am. de la mañana, se reunieron en la sede de EMPRESAS LOS ANDES, C.A, empresa domiciliada en la Avenida 8, Galpón N° 12-43, Sector Centro de la Ciudad de Valera, Municipio Valera del Estado Trujillo, debidamente registrada ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 08 de Abril del 2.019, anotada bajo el N° 5, Tomo 12-A, con N° de Rif: J-41272159-3; los Ciudadanos: Carlos Andrés Moreno Baptista y Dilcia Ramona Moreno Baptista, venezolanos, mayores de edad, solteros, titulares de las Cédulas de Identidad Nros. V-12.498.714 y V-10.311.973, con N° de Rif: V-12498714-4 y V-10311973-8; respectivamente, domiciliados en Av.: Principal de la Loma de Bonilla, Casa S/N°, Sector Loma de Bonilla, Parroquia Carache, Municipio Carache del Estado Trujillo y civilmente hábiles; en su carácter de Presidente y Vicepresidente a fin de celebrar una Asamblea Extraordinaria y en virtud de encontrarse presente la totalidad el Capital Social se hace innecesaria la convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos: PRIMERO: Aumento del Capital Social de la Compañía. SEGUNDO: Cambio del Domicilio principal de la compañía y Modificación de la Clausula Segunda del Documento Constitutivo. Seguidamente se procedió a la discusión y aprobación del PRIMER punto tomando la palabra el Accionista Carlos Andrés Moreno Baptista, planteando la necesidad de realizar un Aumento del Capital de la compañía en la Cantidad de Catorce Mil Novecientos Noventa y Cinco Millones de bolívares (Bs. 14.995.000.000,00); para así llevarlo a la cantidad de Quince Mil Millones de Bolívares (Bs.15.000.000.000,00), mediante la emisión de Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientas Cincuenta (149.950) acciones a razón de Cien Mil Bolívares (Bs. 100.000) cada una, por lo que la Accionista Dilcia

Ramona Moreno Baptista, cede el derecho al Accionista Carlos Andrés Moreno Baptista, para que adquiera la totalidad de las Acciones que se emiten las cuales ascienden a la Cantidad de Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientas Cincuenta (149.950) acciones a razón de Cien Mil Bolívares (Bs. 100.000) cada una, para un total de Catorce Mil Novecientos Noventa y Cinco Millones de bolívares (Bs. 14.995.000.000,00), y la Accionista Dilcia Ramona Moreno Baptista, declara no aportar nada al referido Aumento de Capital, quedando aprobado por unanimidad el Aumento del Capital Social de la Compañía; este Capital ha sido pagado en su totalidad por el Accionista Carlos Andrés Moreno Baptista, cancelando la cantidad de Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientas Cincuenta (149.950) acciones a razón de Cien Mil Bolívares (Bs. 100.000) cada una, para un total de Catorce Mil Novecientos Noventa y Cinco Millones de bolívares (Bs. 14.995.000.000,00), con Inventario de Mercancías según Balance e Inventario que se anexa, como consecuencia de este Aumento se hace necesario modificar la Cláusula Cuarta del documento constitutivo de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: El capital de la compañía es por la cantidad de Quince Mil Millones de Bolívares (Bs.15.000.000.000,00), dividido en Ciento Cincuenta Mil (150.000) acciones a razón de Cien Mil Bolívares (Bs. 100.000) cada una, suscrito y pagado íntegramente por los accionistas de la siguiente manera: Carlos Andrés Moreno Baptista, ha suscrito y pagado la cantidad de Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientas Noventa y Siete (149.997) acciones a razón Cien Mil Bolívares (Bs. 100.000) cada una, para un total de Catorce Mil Novecientos Noventa y Nueve Millones Setecientos Mil Bolívares (Bs. 14.999.700.000,00); la accionista Dilcia Ramona Moreno Baptista, ha suscrito y pagado la cantidad de Tres (3) acciones por un valor nominal de Cien Mil Bolívares (Bs. 100.000,00) cada una; para un total de Trescientos Mil Bolívares (Bs. 300.000,00); punto este que se aprueba por unanimidad y Nosotros: Carlos Andrés Moreno Baptista y Dilcia Ramona Moreno Baptista, ya identificados: Declaramos bajo juramento, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. Acto seguido se pasó a tratar y deliberar sobre el SEGUNDO punto del orden del día respecto a Cambio de Domicilio principal de la compañía y Modificación de la Cláusula Segunda del Documento Constitutivo, por lo que el accionista Carlos Andrés Moreno Baptista, toma la palabra y expone que se hace necesario cambiar el domicilio principal de la empresa que antes era en la Avenida 8, Galpón N° 12-43, Sector Centro de la Ciudad de Valera, Municipio Valera del Estado Trujillo, por el siguiente: Av. Principal La Playa, Galpón S/N, Sector la Playa, Parroquia Carache, Municipio Carache del Estado Trujillo, como consecuencia de la disposición anterior se hace necesario modificar la Cláusula Segunda del Documento Constitutivo de la siguiente manera: Clausula Segunda: El domicilio principal de la compañía será en: Av. Principal La Playa, Galpón S/N, Sector la Playa, Parroquia Carache, Municipio Carache del Estado Trujillo, con Sucursales en: A) Av. Libertad entre Calle Atanasio Girardot y Antonio Román Valecillos, Local S/N, Parroquia Carache, Municipio Carache del Estado Trujillo; y B) Av.: Principal de la Loma de Bonilla, Casa S/N°, Sector Loma de Bonilla, Parroquia Carache, Municipio Carache del Estado Trujillo; pudiendo establecer otras sucursales, agencias y/o oficinas en cualquier parte del País o del Exterior. Se autoriza al accionista: Carlos Andrés Moreno Baptista, ya identificado, para realizar los trámites legales pertinentes ante el Registro Mercantil Competente. No habiendo más nada que tratar se levantó la sesión, previa lectura de la presente Acta en señal de conformidad. Carlos Andrés Moreno Baptista (fdo). Dilcia Ramona Moreno Baptista (fdo). Y yo, Carlos Andrés Moreno Baptista, antes identificado en mi condición de Presidente de la compañía, certifico que el Acta que antecede es versión exacta de su original, inserta en el correspondiente Libro de Actas que lleva la Empresa. En Valera, a la fecha de su respectivo registro.- MUNICIPIO VALERA, 6 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (FDOS.) CARLOS ANDRES MORENO BAPTISTA, Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2021.2.3220 Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo.